

ANEXO TÉCNICO

Unidad de Servicios de Información Estadística y Geográfica de la H. Cámara de Diputados

1. ANTECEDENTES

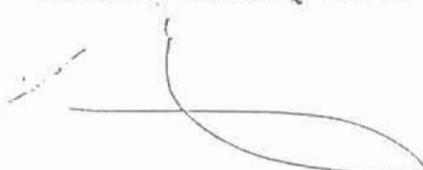
La unidad de servicios de información estadística y geográfica pone a disposición de los Sres. Diputados y su personal de apoyo técnico, de manera integral y oportuna la mejor y más actualizada información estadística y geográfica disponible en el país, así mismo establece un sistema de actualización y capacitación que facilita tanto a los Sres. Diputados como a sus colaboradores, de la actual y de las futuras Legislaturas, el uso eficiente y oportuno de la información mencionada.

Dicha unidad de servicios se encuentra en el Recinto de San Lázaro, la cual cuenta con una sala de consulta, dos cubículos pequeños para atención especializada a Diputados, una oficina, conexiones telefónicas y de red, mobiliario adecuado y unos anaqueles para ubicar la última información documental que se considere conveniente. Todo el equipo, los enseres, y el material de oficina pertenecen a la H. Cámara y la instancia administrativa en materia informática, tiene a su cargo el mantenimiento y eventual actualización.

Los equipos de la Unidad son los siguientes:

8 PCS Pentium IV a 2.0 ghz con 512 Mb de memoria en ram y disco duro de 40 Gb.

- 4 pantallas de 19 pulgadas.
- 4 pantallas de 17 pulgadas.
- Servidor de red bajo Windows 2000 Server con licencia para 20 usuarios.
- Impresoras laser de 12 ipm con impresión tamaño doble carta y doble cara.
- Plotter de impresión.
- Software para manejo gráfico, tipo Geomedia de Intergraph o Arc info.
- Cableado de red a 100 MB.
- Sw/hub 100 MB.
- Conexión al Back Bone de la red de la Cámara.



La información estadística y geográfica al servicio de la H. Legislatura y de su personal de apoyo técnico da preferencia a los siguientes temas:

Economía

- Economía nacional
- Agricultura, ganadería y silvicultura
- Industria
- Comercio
- Servicios
- Finanzas públicas

Población

- Dinámica demográfica
- Empleo, capacitación y educación
- Género
- Hechos vitales
- Hogares y viviendas
- Ingreso-gasto de los hogares
- Migración
- Salud, seguridad y orden público

Geografía

- Diccionarios
- Estudios hidrológicos
- Recursos turísticos

Medio Ambiente

Anuarios

Municipios y Delegaciones

Visto lo anterior, la "CÁMARA" requiere de la capacitación y actualización para que la unidad de servicios tenga un mejor funcionamiento, por lo que ha solicitado al "INEGI", brinde su apoyo.

2. OBJETIVO

Brindar capacitación y actualización del conocimiento del material informativo y el manejo del mismo, de una manera flexible continua, oportuna y adaptada a sus necesidades al personal técnico de la unidad de servicios de información estadística y geográfica.

3. ASPECTOS DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

El "INEGI" asesorará al personal técnico de la unidad de servicios para elaborar perfiles de los usuarios lo que permitirá organizar los servicios de manera personal o grupal según sea el caso. Este trabajo lo realizará con la aparición de nuevos productos informativos.

Los programas de capacitación serán flexibles para cubrir los conocimientos referentes al material informativo y a su manejo, según el perfil de los usuarios. Para este propósito, se prepararán, si es necesario, materiales didácticos; se organizarán eventos que incluyen talleres, cursos, establecimiento de redes de conocimiento con apoyo de medios impresos, magnéticos y eventualmente se podrá ofrecer también atención personalizada.

Los instructores y especialistas del "INEGI" asesorarán al personal técnico de la unidad de servicios en sus actividades de actualización y capacitación. Sin embargo, es oportuno subrayar que estos trabajos se realizarán en una acción coordinada con el área de capacitación de la H. Cámara de Diputados. Esta integración permitirá una utilización más eficiente de los recursos humanos especializados y de la infraestructura de ambas instituciones.

4. OPERACIÓN DE LA UNIDAD

Se considera necesario que personal especializado del "INEGI" en el conocimiento de la información estadística y geográfica y de su manejo técnico, pueda estar disponible para asistir al personal técnico a efecto de que brinde el apoyo más oportuno a los Sres. Diputados y su personal de apoyo profesional, durante el tiempo que sea considerado necesario por el Comité Técnico Especial de Estadística e Información Geográfica de la H. Cámara de Diputados.

Conforme a la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, la H. Cámara de Diputados mantiene durante un año natural actividades ordinarias durante cinco meses y medio compuesto por dos Periodos: El primer periodo de 1° de septiembre al 15 de diciembre y el segundo periodo del 15 de marzo al 30 de abril. Por otra parte, durante el periodo de receso, se instala y actúa la Comisión Permanente, quien recibe los trabajos que generan los Diputados, asuntos que son turnados a las Comisiones correspondientes de la

Cámara de Diputados o de la Cámara de Senadores. En los últimos tiempos los recesos se han reducido, los trabajos Legislativos se han ampliado con periodos extraordinarios, para tratar los temas relevantes. Es importante resaltar que las Comisiones trabajan en forma consecutiva todo el año y no tienen recesos. "

Teniendo en cuenta lo anterior, el "INEGI" ofrecerá asesoría al personal técnico de la unidad de servicios. El personal técnico del "INEGI" trabajará en colaboración con el servicio de capacitación de la H. Cámara y la Dirección General de Finanzas de quien depende la Unidad de Informática y telecomunicaciones de la H. Cámara de Diputados.

POR LA "CÁMARA"

POR EL "INEGI"



DIP. BEATRIZ PAREDES RANGEL.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA



DR. GILBERTO CALVILLO VIVES.
TITULAR.

